



1/13

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-090389- -00016-0000

Fecha: 2012-09-03 15:43:49 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 13

TM TAMAYO

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señor

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D

ASUNTO: N° DE RADICACIÓN : 06-90389
TRAMITE : PATENTE DE INVENCION
ACTUACIÓN : RECURSO DE REPOSICIÓN
TOTAL DE FOLIOS : 13

REFERENCIA : SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

“UNA COMPOSICIÓN AGROQUÍMICA DE ALTA ESTABILIDAD FÍSICA Y QUÍMICA,
QUE COMPRENDE UNA FASE INMISCIBLE...”.

CARLOS MAYA RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **FMC CORPORATION**, según Poder que obra en el expediente de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco a instaurar Recurso de Reposición en contra la resolución N° 47271, notificada mediante listado 150 consecutivo 22494 Desfijado en agosto 28 de 2012, mediante la cual se niega el



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



privilegio de Patente de Invención a la creación denominada “Una composición agroquímica de alta estabilidad física y química, que comprende una fase inmiscible con agua compuesta por un herbicida y uno o más solventes aromáticos; y una fase acuosa que comprende glifosato y un emulsionador compuesto por al menos una sal de taurato”

FUNDAMENTOS DE HECHO:

1º) La citada Resolución 147271 cita en sus considerandos primero a quinto los antecedentes del trámite y lo dispuesto en parte del artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2º) En el considerando sexto concluye que “las reivindicaciones 1 a 22 no cumplen con el requisito de nivel inventivo” y continua con consideraciones al respecto.

3º) Dichas consideraciones incluyen:

1. Objeto de la invención, que incluye un resumen de la solicitud.
2. Determinación del estado de la Técnica, donde se citan los documentos D1, D2, afirmando que estos se relacionan con la materia de la solicitud en estudio.
3. Nivel inventivo donde se cita el Art. 18 de la Decisión 486 y se describen los documentos citados. Se concluye en forma negativa respecto del nivel inventivo de la solicitud de invención.

**COLOMBIA:**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



4. Frente a las respuestas aportadas y objeciones realizadas por el solicitante, su Despacho hace mención a que el nuevo capítulo reivindicatorio, supera la objeción de novedad realizadas en el oficio 19413, pero no supera las objeciones de nivel inventivo y continua manifestando que las anterioridades previamente citadas aún resultan relevantes para la solicitud teniendo en cuenta la materia divulgada en la descripción.

4°) Se concluye con la parte Resolutiva de la resolución recurrida. Denegar la patente de invención. A la creación denominada "COMPOSICIÓN DE GLIFOSFATO"

5°) ARGUMENTOS:

En primer lugar se hace notar que ya se han presentado en tiempo y forma, argumentaciones como las que siguen, a fin de demostrar el nivel inventivo, así como las condiciones de patentabilidad de la presente solicitud. Sin embargo, se procede a reiterar esos argumentos ya elevados por el solicitante, sin agregar materia o información nueva ni modificaciones a ésta solicitud, a efectos de fundamentar ésta declaración del solicitante, destinados a solicitar respetuosamente, se revoque la Resolución recurrida que niega la patente de invención de la presente solicitud, y además manifiesta:

En su Artículo cuarto, la Resolución indica que *"La solicitante, mediante escrito radicado bajo el N° 06-090389-00013-0000 del 08 de mayo de 2012, respondió*



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

oportunamente el requerimiento formulado y presentó aclaraciones, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.”

No obstante ello, los argumentos presentados en dicha Resolución no parecen haber tenido en cuenta las consideraciones aportadas en dicha respuesta.

Las razones para dicha afirmación son las siguientes:

Durante el análisis del Nivel Inventivo de la reivindicación 1, la Resolución repite las consideraciones formuladas en los informes anteriores. En la página 4, se indica: “De otra parte, la solicitante presentó ensayos de estabilidad de las formulaciones de dos días y a temperatura ambiente, estos ensayos no demuestran que las composiciones de la invención sean estables ya que en el estado del arte (D1, columna 5, líneas 44 a 56), dichos ensayos se realizan por períodos de 30 días mínimo (idealmente 180 días) y al menos a una temperatura diferente a la temperatura ambiente.” Pasando luego al análisis de las cláusulas 2 a 20, dependientes de la principal. Finaliza así el análisis de la actividad inventiva de la cláusula 1 y sus dependientes; para pasar al análisis de la reivindicación 21.

La falta de ensayos de estabilidad durante períodos mayores a dos días y a temperaturas distintas de la temperatura ambiente, ya había sido indicada en el Examen de Patentabilidad anterior. Por tal motivo, la respuesta presentada el 8 de mayo de 2012, incluyó una copia de una Declaración (archivo “car glyp EW.pdf”) contiendo resultados para una formulación dentro del alcance de la presente



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

invención a varias temperaturas después de un mes. El Declarante, según reza el documento, concluye de la siguiente manera:

"La estabilidad física de la formulación se midió en períodos de tiempo prolongados y a temperaturas variables. En primer lugar, a los treinta días, no se observó ninguna separación física en un ensayo de dilución en agua, para las muestras mantenidas a -10 °C y 50 °C (cada muestra se midió durante un período de 24 horas a 2 °C y 30 °C). En segundo lugar, después de un mes, no se observó ningún cambio de tamaño de partícula significativo, para el tamaño de las perlas de la fase acuosa, en muestras mantenidas a -10 °C, temperatura ambiente, 40 °C y 50 °C. Estas pruebas indican que la formulación dentro del alcance de la invención mostró una estabilidad física extendida a temperaturas variables."

Sin embargo, el Sr. Examinador concluye, en la página 6 de la Resolución, que *"contrario a lo afirmado por la Solicitante, la prueba de la estabilidad de la emulsión que se encuentra presentando, no es representativa, ya que solamente se hace referencia a un ensayo que se realizó en una ocasión por lo que no presenta datos suficientes para establecer que la estabilidad de la emulsión pueda presentar reproducibilidad."*

El Solicitante manifiesta respetuosamente su desacuerdo con la conclusión del Sr. Examinador, puesto que los ensayos presentados dan el debido sustento técnico a la invención reivindicada, confirmando el alcance definido en la cláusula principal.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



Como se indicara en la respuesta anterior, los datos suministrados muestran una estabilidad física inesperada para las formulaciones reivindicadas en la presente invención, cuando se la compara con formulaciones que están fuera del alcance de la invención. Es muy importante enfatizar que estas diferencias no sólo son inesperadas, sino también muy significativas. El arte previo sugiere que no hay tales diferencias aún a temperatura ambiente y en el transcurso de dos días. El Solicitante manifiesta respetuosamente que los datos proporcionados al Sr. Examinador son suficientes para demostrar la patentabilidad de la presente invención.

En cuanto a que *solamente se hace referencia a un ensayo que se realizó en una ocasión por lo que no presenta datos suficientes para establecer que la estabilidad de la emulsión pueda presentar reproducibilidad*, el Solicitante manifiesta que los ensayos aportados responden al requerimiento anterior, en el que se indicaba la falta de sustento técnico, y que dichos ensayos son suficientemente representativos como para ser reproducibles, demostrando así el efecto inesperado y las ventajas comparativas con respecto al arte previo.

Para su mejor análisis, nos permitimos adjuntar copia de la Declaración ante la Oficina de Patentes de los Estados Unidos, con su traducción al español, donde se demuestra la formulación y conclusiones del ensayo.

**COLOMBIA:**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Finalmente, reiteramos que el título de la invención, de acuerdo a la Respuesta presentada en mayo de 2012, es: ***“Una composición agroquímica de alta estabilidad física y química, que comprende una fase inmiscible con agua compuesta por un herbicida y uno o más solventes aromáticos; y una fase acuosa que comprende glifosato y un emulsionador compuesto por al menos una sal de taurato”.***

PETICIÓN:

De acuerdo a lo antes expuesto, comedidamente solicito a ese Despacho se estudie nuevamente el presente caso, se revoque en su totalidad la resolución N° 47271, notificada mediante listado 150 consecutivo 22494 Desfijado en agosto 28 de 2012 que niega la solicitud radicada bajo el expediente del asunto.

Como consecuencia de esta actuación se **CONCEDA** el privilegio de patente, a la creación denominada ***“Una composición agroquímica de alta estabilidad física y química, que comprende una fase inmiscible con agua compuesta por un herbicida y uno o más solventes aromáticos; y una fase acuosa que comprende glifosato y un emulsionador compuesto por al menos una sal de taurato”***, teniendo en cuenta las razones expuestas en el presente escrito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO :

Fundo mi petición en los artículos 50 y siguientes del C.C.A.; Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás normas concordantes sobre la materia.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

NOTIFICACIONES :

Mi Poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13 A N° 28-38 Ofc. 230 de la ciudad de Bogotá D.C.

Señor Superintendente de Industria y Comercio


CARLOS MAYA RODRIGUEZ

C.C. N° 17.117.818. de Bogotá

T.P. N° 17.402.del C. S. de la J.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

DECLARATION OF HYLSA GARCIA

I, Hylsa Garcia, hereby declare:

1. I reside at Urb. San Antonio, 1004 Calle Duende, Ponce, PR 00728.
2. I am employed as a chemical consultant at JC & Garcia Technologies, LLC, and have worked there since January 2, 2009. I currently provide chemical consulting services to FMC Corporation. Prior to January 2, 2009, I was employed as a chemist at FMC Corporation and began my employment at FMC Corporation in 1994.
3. I received a BS in chemistry from Kean College in 1994.
4. I have worked in the agricultural industry since 1994 and consider myself qualified to make this declaration.
5. I am named as a co-inventor on US Patent No. 7,713,913 and foreign counterparts related thereto.

Declaration of Hylsa Garcia

6. A. The following test and results are provided for the Examiner's consideration. The tested formulation (within the scope of the present invention) is set forth immediately below. All units in the charts below are percent by weight of the total composition.

Ingredient	wt%
Carfentrazone formulation (92.% carfentrazone)	0.88
Glyphosate (62% glyphosate salt)	65.00
Aromatic 200 ND	4.00
Geroxon T-77 (77% taurate salt)	2
Agnique PG 9116	10
Renex 36	0.4
Water	17.35
NaCl	0.37

B. The sample was prepared as follows. The aqueous phase was prepared combining (in order): water, NaCl, Geroxon T77, glyphosate, Agnique PG 9116 and Renex 36. The water was heated to 55 °C while stirring in the aqueous phase ingredients. The carfentrazone was separately heated with the aromatic 200 ND and held at 70 °C for five minutes to prepare the organic phase. The aqueous phase was placed in a Lightnin mixer at 600 rpms and stirred for 15 minutes. The organic phase was slowly poured into the aqueous phase and mixed.

C. The physical stability of the formulation was measured at extended time periods and at varying temperatures. First, at thirty days, no physical separation was observed in a water

Declaration of Hylsa Garcia

dilution test for samples maintained at -10 °C, room temperature and 50 °C (when each were measured over a 24 hour period at 2 °C and 30 °C). Second, after one month, no significant particle size change was observed in samples maintained at -10 °C, room temperature and 50 °C. These tests indicate that the formulation within the scope of the invention showed extended physical stability at varying temperatures.

7. I hereby declare that all statements made herein of my own knowledge are true and that all statements made on information and belief are believed to be true.

Dated: 4/17/12

Signed: 

Print Name: Hylsa Garcia

- Yo, Hylsa García, por la presente, declaro:
1. Resido en Urb. San Antonio, Calle Duende 1004, Ponce, PR 00728.
 2. Estoy empleada como consultora químico en JC García & Technologies, LLC, y he trabajado allí desde Enero 2, 2009. Actualmente ofrezco servicios de consultoría química a FMC Corporation. Con anterioridad al 2 de enero de 2009, trabajé como química de FMC Corporation y comencé mi empleo en FMC Corporation en un 1994.
 3. Obtuve una licenciatura en química de la Universidad Kean en 1994.
 4. He trabajado en el sector agrícola desde 1994 y me considero capacitada para hacer esta declaración.
 5. Estoy nombrado como co-inventora en la patente de EE.UU. N ° 7.713.913 y homólogas extranjeras relacionadas con la misma.
 6. A. La siguiente prueba y los resultados están a la consideración del examinador. La formulación ensayada (dentro del alcance de la presente invención) se expone inmediatamente a continuación. Todas las unidades en las tablas a continuación son porcentajes en peso de la composición total.

Ingrediente	Peso (%)
Formulación de carfentrazona (92% de carfentrazona)	0,88
Glifosato (62 % sal de glifosato)	65,00
Aromático 200 ND	4,00
Geroon T-77 (77% de sal de taurato)	2
Agnique PG 9116	10
Renex 36	0,4
Agua	17,35
NaCl	0,37

La muestra se preparó como sigue. La fase acuosa se preparó combinando (en orden): agua, NaCl, Geroon T77, glifosato, Agnique PG 9116 y Renex 36. El agua se calentó a 55 ° C co agitación en los ingredientes de la fase acuosa. El carfentrazona se calentó por separado con el aromático ND 200 y se mantuvo a 70 ° C durante cinco minutos para preparar la fase orgánica. La fase acuosa se colocó en un mezclador Lightnin a 600 revoluciones por minuto y se agitó durante 15 minutos. La fase orgánica se vertió lentamente en la fase acuosa y se mezcló.

C. La estabilidad física de la formulación se midió en períodos de tiempo prolongados y a temperaturas variables. En primer lugar, en treinta días, no se observó separación física en un ensayo de dilución en agua para muestras mantenidas a -10 °C, temperatura ambiente y 50 ° C (cuando cada uno fue medido durante un período de 24 horas a 2 ° C y 30 °C). En segundo lugar, después de un mes, no se observó ningún cambio significativo del tamaño de partícula en muestras mantenidas a -10 °C, temperatura ambiente y 50 °C. Estas pruebas indican que la formulación dentro del alcance de la invención mostró una estabilidad física prolongada a temperaturas variables.

7. Por la presente declaro que todas las declaraciones hechas en este documento sobre mis propios conocimientos son verdaderas y que todas las declaraciones hechas sobre la información se consideran verdaderas.